

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., quince de junio de dos mil veintiuno

Agréguese la actuación realizada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas respecto del demandado *Oscar Iván Ordoñez Carvajal* que obra en el expediente digital, para los fines a que haya lugar.

Así, de acuerdo con las previsiones consignadas en el artículo 48 núm. 7° del C.G.P., se designa como curador ad-litem del demandado *Oscar Iván Ordoñez Carvajal* a la abogada *Ana María Ramírez Ospina* con tarjeta profesional No. 175.751, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación al correo electrónico: ana.ramirez@cobroactivo.com.co informándole que debe notificarse del auto que libró mandamiento de pago dentro del asunto, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio y que el nombramiento es de **forzosa aceptación**. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2019-00348